



Ayuntamiento de  
El Granado

Nº EXPTE: 2018/EDP\_02/000016

En fecha 4 de diciembre de 2018, el 1er Tte. Alcalde, en sustitución de la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto. de El Granado, dictó **Decreto 435/18**, del siguiente tenor literal:

“

En uso de las facultades conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a los Sres. Concejales a la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones el próximo día **5 de diciembre de 2.018** a las **13.30** horas, para fijar los asuntos a tratar en el orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, instándole a que asista a la misma.

Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos documentos se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pudiera conocerlos antes de deliberar.

Los expedientes originales se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### ORDEN DEL DÍA

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- RESOLVER, SI PROCEDE, LA DISCREPANCIA Y LEVANTAR EL REPARO 7/2018 CONTRAS LAS RESOLUCIONES 389/18 Y 433/18, ORDENANDO LOS PAGOS CONTENIDOS EN LAS MISMAS.

3.- NOMBRAR A LA PERSONA QUE ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA.

”

De lo que se le da traslado para su conocimiento y efectos.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

El Granado, a la fecha de la firma  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
Pablo Luís Rodríguez Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV6STWX2HXVS73UZ2UY5H4SBGI	Fecha	04/12/2018 14:11:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6STWX2HXVS73UZ2UY5H4SBGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6STWX2HXVS73UZ2UY5H4SBGI</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de  
El Granado

Nº EXPTE: 2018/EDP\_02/000016

D. ALFONSO CHOZAS RAMOS (P.S.O.E.)  
Recibí,

D<sup>a</sup> ROCÍO LINO MÁRQUEZ (P.S.O.E.)  
Recibí,

D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO (P.S.O.E.)  
Recibí,

D.LUIS MARTÍN OJEDA (P.P.)  
Recibí,

D. SERGIO ORTA JIMENEZ (P.P.)  
Recibí,

D. ANIBAL SERRANO PERERA (P.P.)  
Recibí,

Código Seguro de Verificación	IV6STWX2HXVS73UZ2UY5H4SBGI	Fecha	04/12/2018 14:11:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6STWX2HXVS73UZ2UY5H4SBGI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6STWX2HXVS73UZ2UY5H4SBGI</a>	Página	2/2

